

TRASLADO DE ESCUELA PARA VÍCTIMAS DE ACOSO O INTIMIDACIÓN

ED22_Marzo2012

Introducción

La Asociación Psicológica Norteamericana define la intimidación como “una forma de comportamiento agresivo en donde alguien intencional y repetidamente causa daño o incomodidad a otra persona. La intimidación, o acoso, puede tomar la forma de contacto físico, palabras o acciones más sutiles. La persona intimidada típicamente tiene dificultad en defenderse y no hace nada para ‘causar’ el acoso.”

Los estudiantes técnicamente avanzados también pueden ser objetos de “cyberbullying” o acoso electrónico por otros estudiantes. Esta forma de intimidación, también llamado “ciberacoso,” incluye enviar mensajes electrónicos hirientes o amenazadores, diseminar rumores o colocar fotos embarazosas. Aunque este tipo de acoso electrónico por sus compañeros no les aflige a muchos estudiantes, un número importante de alumnos reportan sentirse angustiados o temerosos. La mayoría de las víctimas sí hablan con sus amigos, padres u otras autoridades sobre ser víctimas; es más probable que el ciberacoso cause angustia cuando involucra a un adulto (se refiere a esto como “cyberstalking,” acechar víctimas vulnerables por Internet), o cuando lleva a contacto indeseado en persona, fuera del Internet.

Los adultos deben estar alertas de cualquier forma de acoso que pueda afectar el amor propio o bienestar emocional del estudiante. Escuchen a los alumnos que se acercan a usted con inquietudes sobre acoso.

Las Leyes de Texas Contra Intimidación y Acoso en las Escuelas

El Código de Educación de Texas define el acoso o intimidación como una expresión de conducta que determine el consejo directivo escolar que:

- (1) Hará daño físico al estudiante o a su propiedad, o generará en un estudiante un temor razonable de daño a su persona o a su propiedad; o
- (2) Es lo suficientemente “severo, persistente, o dominante” que la acción o amenaza crea un ambiente escolar “intimidante, amenazante o abusivo” para un estudiante.

La legislatura de Texas ha promulgado leyes con las que los adultos pueden contar cuando un estudiante reporta ser víctima de acoso. Los estudiantes deben darse cuenta de la importancia de reportar acoso o amenazas a un maestro u otro adulto lo más pronto posible.

La Sección 37.001 del Código de Educación de Texas requiere que cada distrito escolar cuente con una política que prohíbe el acoso y la intimidación y proporciona opciones para prevenirlo, o para disciplinar a estudiantes que tomen parte de la intimidación o acoso.

La Sección 37.25.0342 del Código de Educación de Texas ofrece a los padres de niños en escuelas públicas la oportunidad de trasladar a su hijo a otro campus si la escuela determina que el niño ha sido acosado en esa escuela.

La Sección 37.083 del Código de Educación de Texas requiere que las escuelas públicas implementen un programa de manejo de disciplina que incluye prevención y educación sobre agresión física o verbal, acoso sexual, y otras formas de intimidación en la escuela o en vehículos escolares.

Otras leyes importantes de Texas buscan prevenir o proteger a los estudiantes de intimidación y acoso que interrumpa o trastorne el aprendizaje, interfiera con movimiento permitido del estudiante dentro del campus, o involucre novatadas (hazing) o abuso o acoso de pareja en relaciones sociales.

¿Qué puede usted hacer?

Cuando un estudiante sufre de acoso o intimidación en una escuela pública, es importante que el estudiante reporte la conducta a los adultos responsables, incluyendo a sus padres, y que los padres proporcionen una notificación por escrito a la escuela describiendo los actos de intimidación o acoso. En algunos casos, el padre podrá desear que se traslade al estudiante a otro salón u otra escuela para evitar que continúe el acoso. La Ley Contra la Intimidación de Texas les da a los padres de menores de edad que han sido víctimas de intimidación el derecho de solicitar al Consejo de Directores de la escuela o a su representante autorizado el traslado de su hijo a otro salón en la misma escuela, o a otra escuela dentro del mismo distrito escolar.

¿Cómo solicita usted un traslado debido a la intimidación?

El padre del estudiante acosado puede someter la solicitud de traslado. La solicitud debe presentarse por escrito y se debe dirigir al director de la escuela con copia al superintendente del distrito escolar. Una carta efectiva proporciona un cuadro cronológico de eventos y evidencia que consten la severidad de la intimidación. La carta debe incluir detalles específicos sobre las instancias de acoso que sufrió el joven. Por ejemplo, si un niño sufre heridas que requieren una consulta médica, los padres deben adjuntar la documentación médica para probar daños particulares. Los padres deben incluir también reportes de incidentes relevantes, cartas de la escuela o correspondencia con maestros o administradores de la escuela que sean relevantes.

¿Qué hace la escuela con la queja?

Una vez que la escuela recibe la solicitud, el consejo de directores de la escuela puede investigar las acusaciones de acoso antes de otorgar la solicitud de traslado. La ley no requiere que las escuelas sigan una agenda específica de tiempo para responder a las solicitudes, y los diferentes distritos tienen diferentes procedimientos para otorgar solicitudes. Por ejemplo, algunos distritos escolares cuentan con oficinas que manejan exclusivamente los traslados de distrito. En estos distritos, la escuela puede investigar y otorgar el traslado, pero la oficina de traslado del distrito también deberá aprobarlo. Debido a los diferentes procedimientos, los padres deben familiarizarse con las políticas de su distrito y dar seguimiento con llamadas por teléfono después de enviar la carta, para asegurar que la escuela efectivamente esté investigando la queja y actuando rápidamente para proteger al estudiante.

Antes de solicitar un traslado dentro del distrito, conviene localizar la escuela deseada que tenga cupo. Aunque una escuela no tiene que ofrecer al padre su primera opción de escuelas, recomendamos que los padres soliciten una escuela que les quede cómoda para llegar ya que no se le requiere a la escuela proporcionar transporte a la colocación de traslado. La decisión de traslado del consejo directivo es final y no se puede apelar.

Disability Rights Texas ha incluido a continuación una carta de muestra si usted considera que su hijo ha sido víctima de acoso o intimidación y desea usted solicitar un traslado de salón o traslado de escuela dentro del distrito.

¿Qué sucede si no deseo trasladar de escuela?

Otras leyes proveen protección contra acoso basado en discapacidad, sexo, raza u otras clases protegidas. Title IX prohíbe la discriminación en cualquier programa educacional basado en sexo, mientras que Title II de la ADA y la Sección 504 pueden ofrecer algo de protección a estudiantes con discapacidades que enfrenten acoso a causa de sus discapacidades. Generalmente, las escuelas se hacen responsables de acoso perpetrado por tercera parte si el estudiante reportó el acoso o la intimidación, la escuela respondió con "indiferencia deliberada," y el acoso fue tan severo que "en efecto impide el acceso de la víctima a oportunidades o beneficios educacionales." *Davis v. Monroe County Bd. of Educ.*, 119 S.Ct. 1661 (1999).

Es importante llamar la atención de la escuela al acoso o intimidación de cualquier tipo, aun cuando no se desee solicitar un traslado a otra escuela o salón. Al poner por escrito los detalles de la intimidación y solicitar alguna acción por escrito, los padres están tomando el primer paso importante de obligar a la escuela a tomar la acción apropiada.

La intimidación y acoso de estudiantes en educación especial

Las reuniones de comité ARD de educación especial pueden ser un lugar apropiado para tratar casos de intimidación de estudiantes elegibles a servicios de educación especial. Es posible que un estudiante que sea víctima de intimidación o acoso pueda necesitar un cambio de colocación, consejo como servicio relacionado o alguna otra intervención. Tenga presente que si un comité ARD traslada a una estudiante a otra escuela por una necesidad educacional, se puede proporcionar transporte especial como servicio relacionado, que puede ser una razón importante para tratar el asunto de intimidación en la reunión ARD cuando sea posible.

Carta Muestra

Fecha

Nombre del Padre
Dirección de los Padres
Nombre del Director de la Escuela
Dirección de la Escuela

Estimado Director _____:

Me permito escribir una solicitud de traslado (de salón o de escuela dentro del Distrito) para *nombre de la víctima* bajo la Ley Contra la Intimidación de Texas, TEX. EDUC.CODE. § 25.0341. **(Luego, describa el nombre del niño, su edad, dirección y campus escolar.)** Mi hijo(a), *nombre de su hijo*, tiene ___ años y asiste a la escuela (*nombre de la escuela*).

Nombre es víctima de intimidación constante de su compañero de clase, *nombre*, cuya conducta ha creado un ambiente escolar intimidante, amenazante y abusivo. **(Describa el problema con detalles de expresiones verbales y conducta física que ha sufrido la víctima. Asegúrese de incluir nombres de testigos, detalles de heridas o daños, el efecto de la conducta sobre la actuación escolástica del estudiante, y el temor que sufre la víctima).**

[Ejemplo: El día (*fecha*), *nombre de su hijo* sostuvo heridas severas después de haber sido atacado por su compañero de clase, (*nombre*). Su maestro(a), *nombre*, se había volteado de espaldas al salón cuando el estudiante intentó engrapar el dedo de mi hijo a su escritorio. Como la grapa estaba oxidada y sucia, tuvimos que llevar a nuestro hijo(a) al doctor y conseguir documentación médica de la herida y las inyecciones necesarias contra tétano. El maestro también elaboró un reporte de incidente después de saber del ataque. **(Recuerde incluir cualquier documento que muestre las amenazas o el daño sufrido).** Desde el incidente, *nombre del acosador* sigue intimidando a *nombre del niño* y ha amenazado atacarle nuevamente. El jueves pasado, durante la clase de ciencia, *nombre del acosador* le dijo a mi hijo(a), “Te voy a pegar después de la escuela.” Mi hijo siente estar en tanto peligro que no puede concentrarse en la escuela y ha perdido el enfoque en su tarea y en casa. Ha reprobado tres materias del semestre pasado y llora todos los días cuando lo dejo en Hogwarts.]

Entiendo que el consejo de directores de la escuela podrá investigar estas acusaciones de intimidación antes de otorgar la solicitud de traslado **(especifique si solicita un traslado a otra escuela o si es solamente a otro salón)**. Con los hechos y la evidencia que he listado arriba y adjunto para su información, es mi deseo que su investigación sea discreta y que no ponga en mayor peligro a mi hijo.

Me permito solicitar que la escuela haga todo lo que pueda para colocar a *nombre del niño* en **(explicar si desea traslado a otra escuela o simplemente a otro salón)**. *Nombre de escuela* queda cerca y me permite asegurar que no será difícil conseguir transporte. Llamé por teléfono a Springfield el día *fecha* **(liste la fecha en la que usted llamó y el nombre de la persona que contactó)**, y hablé con *nombre de la persona*, quien confirmó que *nombre de la escuela* tiene cupo para *nombre del niño*.

Les agradezco de antemano su pronta ayuda en este asunto. Sírvanse comunicarse conmigo al **(incluya su número telefónico)** para discutir cómo proceder

Atentamente,

Nombre del Padre
CC: Asistente al Director
Superintendente

La meta de Disability Rights Texas es hacer que sus publicaciones sean fáciles de entender y útiles para el público en general. Si usted tiene alguna sugerencia de cómo se pueden mejorar estos folletos y publicaciones, por favor contacte a nuestras oficinas de Disability Rights Texas a la dirección y número de teléfono en nuestra página web, www.DisabilityRightsTx.org, o envíenos un correo electrónico a Disability Rights Texas a info@DisabilityRightsTx.org. Le agradecemos mucho su ayuda. Tenemos este folleto disponible a solicitud de usted en Braille y/o en grabación sonora. Disability Rights Texas procura actualizar sus materiales anualmente, y esta publicación se basa en la ley en vigor en el momento de elaborarse. Cambia frecuentemente la ley y es sujeta a varias interpretaciones por las diferentes cortes. Futuros cambios en la ley podrán hacer que la información en este folleto resulte incorrecta. No es la intención de este folleto reemplazar ni reemplace de hecho el consejo o ayuda que un abogado pueda proporcionarle basado en su situación particular.